

DECRETO 3112 DE 2002

(diciembre 19)

por el cual se efectúa una incorporación en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la Planta de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro establecida mediante Decreto número 1856 de 23 de julio de 1997, modificada por el Decreto 3083 del 17 de diciembre de 2002, al siguiente funcionario:

Cargo, nombre y cédula	Código	Grado
Superintendente de Notariado y Registro	0030	25

José Félix Lafaurie Rivera

c.c. 19304875

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Surte efectos fiscales a partir de la fecha en que tome posesión el funcionario incorporado y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Fernando Londoño Hoyos.